



*Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General*

**San José, 4 de febrero de 2015  
N° 1201-15  
Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señor**

**Lic. Bernardo Solano Solano, Juez Coordinador interino  
Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur  
S. D.**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 5-15 celebrada el **20 de enero del año 2015**, que literalmente dice:

**“ARTÍCULO LXXVI**

**Documento 12544-13, 339-15**

En correo electrónico del 9 de enero de 2015, los licenciados Bernardo Solano Solano y William Arburóla Castillo, por su orden, Juez Coordinador interino y Juez interino del Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, hicieron de conocimiento lo siguiente:

“(…)

En acatamiento del acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 23-14 celebrada el 13 de marzo del 2014, así como en apego a las políticas institucionales de acceso a la justicia a las personas en condición de vulnerabilidad o vulnerabilizadas, se brinda el INFORME DE RESULTADOS DEL PRIMER TALLER DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SE’ SÈ NUK BÈ RÈ ejecutado por el Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón), que tuvo lugar los días 20 y 21 de Noviembre de 2014 en el Auditorio de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón, con horario continuó de 07:30 a.m. a 04:30 p.m.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación del informe de cita.”

- 0 -

Seguidamente, se transcribe el informe en mención:

**“INFORME DE RESULTADOS DEL PRIMER TALLER DE**

**Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: [secrecorte@poder-judicial.go.cr](mailto:secrecorte@poder-judicial.go.cr) Fax: (506) 2295-3706 Apdo: 1-1003 San José**



**PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SE' SÈ NUK  
BÈ RÈ  
JUZGADO AGRARIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA  
ZONA SUR**

**1. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:**

20 y 21 de Noviembre de 2014 en el Auditorio de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón, con horario continuó (de 07:30 a.m. a 04:30 p.m.).-

**2. MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL TALLER:**

Esta actividad fue sugerida por la Comisión de Asuntos Agrarios (sesión N° CAA-02-2014 del 12 de febrero de 2014) ante la buena práctica de los tribunales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y se verificó en acatamiento del acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 23-14 celebrada el 13 de marzo del 2014, que literalmente indica:

**ARTÍCULO XXI**

(...)

*X.- Recomendaciones*

(...)

*10.5.- De conformidad con la propuesta de la Comisión de la Jurisdicción Agraria, se recomienda que el personal del Juzgado Agrario de Pérez Zeledón, las Defensas Públicas de Pérez Zeledón y Corredores, así como la Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón, se organicen y coordinen las acciones pertinentes para replicar el programa "Sesenuk Bere" vigente en Limón, para la atención de los procesos agrarios del Cantón de Buenos Aires.*

*Para ello se estima conveniente realizar de previo un proceso de inducción con el apoyo de los profesionales destacados en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Juzgado de Familia y Penal Juvenil, así como la Defensa Pública), aprovechando su anuencia a colaborar y participar en esta iniciativa. Las actividades a realizar deberán coordinarse con antelación para*



*evitar la menor afectación posible al trabajo ya programado en Limón.*

### **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA:**

El programa Se' sènkuk bèrè (en su traducción original Vivir en Armonía), es una propuesta de trabajo gestada en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, con ocasión de la tramitación de los procesos en los que intervienen personas indígenas y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad o vulnerabilizadas, a fin de que la tramitación de esos asuntos por parte de los despachos judiciales de las diferentes materias, incluyendo las audiencias de prueba con Ministerio Público, Defensa Pública y Judicatura, sea más oportuna, y se aproveche de gran manera el recurso institucional disponible, aunado a ello, lograr una mayor sensibilización y concientización de las personas servidoras judiciales de este Circuito en los derechos al acceso a la justicia de las personas indígenas.

Esto con el fin de que las personas indígenas y demás poblaciones en condición de vulnerabilidad no tengan que trasladarse desde sus territorios a los despachos y oficinas judiciales, permitiendo mantener el alto compromiso del Poder Judicial con la finalidad de mejorar las condiciones de la prestación del servicio a las personas usuarias del Cantón de Buenos Aires, cumpliendo así con las políticas institucionales definidas por Corte Plena y el Consejo Superior.

### **4. OFICINAS PROMOTORAS Y EJECUTANTES DEL TALLER:**

- Departamento de Planificación del Poder Judicial.
- Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur.
- Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur.
- Comisión de la Jurisdicción Agraria.

### **5. OBJETIVOS PLANTEADOS:**

- Promover la aplicación del programa Se' sènkuk bèrè en las oficinas y despachos judiciales del I Circuito Judicial de la Zona Sur.
- Informar a las personas representantes de las zonas indígenas,



sobre los alcances y beneficios que aporta el programa a la población indígena y demás personas en condición de vulnerabilidad o vulnerabilizadas.

- Iniciar un diálogo intercultural, entre las operadoras y los operadores jurídicos de las siete regiones indígenas con sus representantes y la futura aplicación del programa Se' sènkuk bèrè, previa consulta a ésta población para conocer las principales barreras que enfrentan en su acceso a la justicia estatal.

- Proponer recomendaciones en la aplicación concreta a los principales obstáculos que enfrenta esta población indígena en su interrelación con la institucionalidad del país concretamente, con el Poder Judicial.

- Propiciar espacios de intercambio de conocimientos sobre los principales mecanismos que las personas indígenas utilizan en la resolución de sus disputas (Derecho Indígena o Derecho Propio), y cómo podrían ser puentes de entendimiento mutuo por parte de la jurisdicción estatal, las soluciones propias de las comunidades indígenas, sus costumbres y su cosmovisión.

- Facilitar el acceso a la justicia de manera eficiente a las personas usuarias que residen en zonas alejadas, como las comunidades indígenas.

## **6. METODOLOGÍA DE TRABAJO APLICADA:**

Con la finalidad de realizar el taller para la promoción de la aplicación de Se' sènkuk bèrè, se aplicó una metodología magistral por parte de una funcionaria judicial del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, integrantes de la Subcomisión de Pueblos Indígenas, actores de los distintos sectores judiciales; con gran interacción tanto de las servidoras y servidores judiciales, como de los representantes de los diversos grupos participantes y demás asistentes. Se realizaron charlas acerca de los alcances del derecho al acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y vulnerabilizadas, con especial énfasis en los derechos de las personas indígenas y las políticas institucionales referidas a esos extremos. En especial, se abordó un intercambio de información y de ideas con las personas indígenas y de otras instituciones vinculadas que asistieron, con las servidoras y los servidores judiciales.

La Escuela Judicial grabó en su totalidad las dos jornadas de trabajo



de este Taller como respaldo a las acciones de implementación del programa e insumo para los diferentes Circuitos Judiciales del país, en los que exista población indígena usuaria.

## **7. FINANCIAMIENTO**

Se tomó del presupuesto de la Comisión de Asuntos Agrarios, pues es un programa propuesto por ésta. Al respecto, en sesión ordinaria celebrada por dicha Comisión número CAA-09-2014 del 13 de septiembre pasado, Artículo II, dispuso:

*"SE ACUERDA:*

*1° Se toma nota del saldo del presupuesto de la Comisión de Asuntos Agrarios.*

*2° Apoyar las iniciativas de sensibilización y concientización acerca de las condiciones de la población indígena de la zona sur y ejecución de los acuerdos de esta Comisión y del Consejo Superior, expuestas por la Administradora del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, máster Wendy Beita Ureña, y el licenciado William Roberto Arbuola Castillo, juez Coordinador a.i. del Juzgado Agrario del referido Circuito Judicial. Agradecer la invitación remitida a las y los integrantes de esta Comisión y de la Subcomisión de Pueblos Indígenas. Apoyar en el financiamiento de la actividad de capacitación programada para los días 20 y 21 de noviembre de 2014 en la sede del edificio del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, por la suma de un millón seiscientos catorce mil doscientos colones, previa aprobación del Consejo Superior.*

*3° Comuníquese este acuerdo a la Administración de la Escuela Judicial para que haga la gestión directamente al citado Consejo, previa coordinación con esta Comisión y la Administradora del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, máster Wendy Beita Ureña, a fin de que ésta le informe los nombres de las personas invitadas a la actividad como expositoras y como participantes, la oficina y el puesto que desempeñan, las personas indígenas invitadas y los territorios que representan; y con esta Comisión. La contratación de los servicios que se financiarán deberá cumplir con los lineamientos institucionales. Comuníquese este acuerdo a la Escuela Judicial, a la Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y al Juzgado Agrario de dicho Circuito.*



*4° Se declaran firmes estos acuerdos por unanimidad para su ejecución inmediata.-*

Se adjunta certificación de contenido presupuestario.

También se contó con la colaboración presupuestaria de la Administración Regional del Circuito, quién asumió gastos menores de la actividad y antepuso sus buenos oficios para cancelar viáticos a las personas indígenas asistentes (hospedaje, alimentación y transporte).-

**8. NÚMERO FINAL DE PARTICIPANTES Y PERSONAS ASISTENTES VINCULADAS CON LA TEMÁTICA INDÍGENA:**

En total asistieron **60 personas**, entre los que destacan:

**a) 15 Personas representantes de los pueblos indígenas de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Corredores** (territorios Térraba, Cabagra, Salitre, China Kichá, Boruca, Curré, Ujarrás y personas de la étnia Gnöbe).-

Octavio Montezuma Montezuma	Abrojo Montezuma	Reserva indígena Gnöbe
Santa Palacios Santiago	Conte, Burica	Reserva indígena Gnöbe
Elisa Rodríguez Santo	Alto de San Antonio	Reserva indígena Gnöbe
Mirna Román Rodríguez	Alto de San Antonio	Reserva indígena Gnöbe
Martin Beita Mendoza	Abrojo Montezuma	Reserva indígena Gnöbe
Tomás Montezuma Ruíz	Abrojo Montezuma	Reserva indígena Gnöbe
Fabio Flores Reyes	ASOCULPROTAN Consejo de Ancianos Originarios de	Reserva indígena Térraba
Maximiliano Torres Torres	Cabagra Coordinadora Autoridades Étnicas Tradicionales de	Reserva indígena Cabagra
Doris Ortiz Ortiz	Mayores	Reserva indígena Salitre



Jacinto Fernández Villanueva	ADI	Reserva indígena China Kichá
Doris Ríos Ríos	ADI	Reserva indígena China Kichá
Irma Maroto González	ADI	Reserva indígena Boruca
Moisés Torres Figueroa	Asociación Bienestar de Ojo de Agua	Reserva indígena Boruca
David Zúñiga Reyes		Reserva indígena Ujarrás
Hugo Lázaro Estrada	ARADIKES	Reserva Indígena Rey Curré

**b) 13 Autoridades judiciales del sector jurisdiccional, auxiliar de justicia y administrativo:**

- Magistrada Carmen María Escoto Fernández, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y de la Subcomisión de Pueblos Indígenas, Presidenta de Comisión de Asuntos Agrarios.

- Magistrada Suplente y Jueza del Tribunal Agrario Damaris Vargas Vásquez.

- Msc. Wendy Beita Ureña, Administradora del I Circuito Judicial de la Zona Sur.

- Lic. Carlos Romero Rivera, Contralor de la Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón.

- Lic. Freddy Mora Duran, Contralor de la Contraloría de Servicios de Corredores.

- Lic. William Arbuola Castillo, Juez del Juzgado Agrario de Pérez Zeledón.

- Lic. Bernardo Solano Solano, Juez del Juzgado Agrario de Pérez Zeledón.

- Lic. Jean Carlos Céspedes Mora, Juez del Juzgado Civil, Laboral, Familia y Penal Juvenil de Buenos Aires.

- Licda. Rosalyn Retana Azofofeifa Defensora de la Defensa Penal Juvenil del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

- Lic. Edgar Ramírez Villalobos, Fiscal Adjunto de Pérez Zeledón y integrante de Subcomisión de Pueblos Indígena.

- Lic. Manuel Emilio Soto Aguilar, servidor de la Defensa Pública Indígena.

- Licda. Magdalena Aguilar Álvarez, Jefa de Servicios Técnicos Escuela Judicial.



- Sr. Juan Carlos Salas Ruiz, Producción del Áreas de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial.

**c) 28 Servidores del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón):**

- Andrea Agüero Beita, Juzgado Agrario de Pérez Zeledón.
- Karen Mora Gómez, Juzgado Agrario de Pérez Zeledón.
- Homero Gamboa González, Juzgado Agrario de Pérez Zeledón.
- Jorge Bolaños González, Juzgado Agrario de Pérez Zeledón.
- Esteban Jiménez Godínez, Administración Regional de Pérez Zeledón.
- Jessica Torres Marín, Administración Regional de Pérez Zeledón.
- Johanna Gamboa Guzmán, Administración Regional de Pérez Zeledón.
- Lidieth Fallas Martínez, Administración Regional de Pérez Zeledón.
- Kristel Vargas Cartín, Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Pérez Zeledón.
- Meibol Araya Arguedas, Juzgado de Familia de Pérez Zeledón.
- Elena García Rodríguez, Juzgado de Pensiones Alimentarias de Pérez Zeledón.
- Glenda Leiva López, Oficina de Trabajo Social y Psicología de Pérez Zeledón.
- Jessica Rodríguez Valverde, Tribunal de Juicio de Pérez Zeledón.
- Yorlenny Garro Fernández, Juzgado Civil y Trabajo de Mayor Cuantía de Pérez Zeledón.
- Angelyc Núñez Abarca, Juzgado Civil y Trabajo de Mayor Cuantía de Pérez Zeledón.
- Graciela Gamboa Ortíz, Juzgado de Violencia Doméstica de Pérez Zeledón.
- Andy López Arguello, Juzgado de Violencia Doméstica de Pérez Zeledón.
- Diego Mora Araya, Juzgado de Tránsito de Pérez Zeledón.
- Jorge Villareal Ureña, Centro de Conciliación de Pérez Zeledón.
- José Ángel Fallas Palacios, Fiscalía de Pérez Zeledón.
- Natacha Fernández Mata, Defensa Pública Pérez Zeledón.
- Michael Zúñiga Arias, Juzgado Penal de Pérez Zeledón.
- Henry Godínez Coto, Organismo de Investigación Judicial de Buenos Aires.
- Shirley Azofeifa Sánchez, Organismo de Investigación Judicial de Pérez Zeledón.



- Kenneth González Barboza, Juzgado Civil, Laboral, Familia y Penal Juvenil de Buenos Aires.
- Cristián Andrés Granados Ureña, Juzgado Penal de Buenos Aires.
- Ericka Cordero Marroquín, Tribunal de Juicio de Pérez Zeledón.
- Tatiana García Chávez, Fiscalía de Pérez Zeledón.

**d) 4 Personeros de instituciones públicas y del sector académico:**

- Adriana Ulate Carranza, Abogada de la Presidencia del Instituto de Desarrollo Rural.
- Carlos Eduardo Cruz Meléndez, Antropólogo, Catedrático Universitario de la Universidad Nacional y miembro de la Subcomisión de Pueblos Indígenas del Poder Judicial.
- Roberto de Padro Lizano, Defensor de los habitantes en la Zona Sur.
- Mauro Chinchilla Sánchez, funcionario de la Caja Costarricense del Seguro Social de Pérez Zeledón.

e) En la logística y preparativos de la actividad colaboró el señor Javier Rodríguez Oconitrillo, quien es asesor indígena del Instituto Interamericano de Derechos Humanos e Integrante de la Subcomisión Pueblos Indígenas.-

## **8. PROGRAMA DESARROLLADO:**

**Fecha: Jueves 20 de noviembre de 2014.**

07:30 a.m. a 07:45 a.m.	Registro de participantes y bienvenida oficial.
07:45 a.m. a 08:30 a.m.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recibimiento y agradecimiento por parte del Juez Coordinador a.i. del Juzgado Agrario del I Circuito Judicial de la Zona Sur, lic. William Arburóla Castillo.</li><li>- Palabras de la Administradora Regional de Pérez Zeledón, Msc. Wendy Beita Ureña.</li><li>- Palabras del Contralor de Servicios, lic. Carlos Romero Rivera</li><li>- Presentación de las personas asistentes.</li></ul>
08:30 a.m. a 09:45 a.m.	<p>Introducción al programa Se' sèñuk bèrè y realidad de las personas indígenas usuarias del Juzgado Agrario del I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación y exposición del Programa Se' sèñuk bèrè.</li><li>• Detalle de la gestión y seguimiento dado a los asuntos donde intervienen personas indígenas que se tramitan en sede agraria.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Problemática actual y retos planteados.</li></ul> Jueces Bernardo Solano Solano y William Arbuola Castillo, Juzgado Agrario de Pérez Zeledón.
09:45 a.m. - 10:00 a.m.	Refrigerio
10:00 a.m. a 11:30 a.m.	Visiones de los pueblos indígenas. <ul style="list-style-type: none"><li>• Exposición del Lic. Hugo Lázaro Estrada, representante de ARADIKES y consultor en temáticas indígenas.- Participación, consultas e interacción de las personas participantes.</li></ul>
11:30 a.m. a 01: p.m.	Almuerzo
01:00 p.m. a 03:00 p.m.	Visiones y rasgos característicos del Se' sèñuk bèrè <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de la funcionaria judicial Rosalyn Retana Azofeifa, Defensora del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.</li><li>• Exposición de logros, alcances y experiencias compartidas en la aplicación del Programa Se' sèñuk bèrè y atención a pueblos Indígenas del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.</li><li>• Espacio para retroalimentación y consultas.-</li></ul>
03:00 p.m. a 03:15 p.m.	Refrigerio.
03:15 p.m. a 04:30 p.m.	Participación del Lic. Edgar Ramírez Villalobos, Fiscal Adjunto de Pérez Zeledón y miembro de la Subcomisión de Pueblos Indígenas del Poder Judicial. <ul style="list-style-type: none"><li>• Tratamiento en sede penal a los asuntos donde intervienen personas indígenas.</li><li>• Políticas actuales en temáticas indígenas.</li></ul>

**Fecha: Viernes 21 de noviembre de 2014.**

07:30 a.m. a 07:45 a.m.	Bienvenida y registro de personas participantes
07:45 a.m. a 08:45 a.m.	Participación del Lic. Edgar Ramírez Villalobos, Fiscal Adjunto de Pérez Zeledón y miembro de la Subcomisión de Pueblos Indígenas del Poder Judicial. <ul style="list-style-type: none"><li>• Metodología de trabajo del Ministerio Público en la zona sur para la atención oportuna de los asuntos indígenas.-</li></ul>
08:45 a.m. a 9:45 a.m.	Visiones de los pueblos indígenas y operadores jurídicos. <ul style="list-style-type: none"><li>• Continuación de la participación de la funcionaria judicial Rosalyn Retana Azofeifa, Defensora del I Circuito Judicial de la</li></ul>



	<p>Zona Atlántica.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Exposición de logros, alcances y experiencias compartidas en la aplicación del Programa Se' sènkuk bèrè y atención a pueblos Indígenas del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.</li><li>• Videos sobre diligencias judiciales donde se ha aplicado el programa Se' sènkuk bèrè en zonas indígenas del Atlántico.</li></ul> <p>Estado de situación sobre el acceso a la justicia de las personas indígenas en las zonas indígenas (Sur de Pérez Zeledón y Buenos Aires).</p> <p>Participación de representantes de las zonas indígenas, visión del servicio, necesidades y dificultades de acceso a la justicia.</p>
09:45 a.m. a 10:00 a.m.	Refrigerio
10:00 a.m. a 12:00 a.m.	<p>- Presentación de la Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, Presidenta de la Subcomisión de Pueblos Indígenas y de la Comisión de Asuntos Agrarios.</p> <p>- Presentación y ponencia de la Mba. Damaris Vargas Vásquez, Jueza del Tribunal Agrario, Magistrada Suplente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación acerca de los derechos de las personas indígenas y normativa nacional, internacional y las políticas institucionales actuales.</li><li>• Análisis de criterios jurisprudenciales recientes de la Sala Constitucional, Sala Primera y Corte Interamericana de Justicia en temas indígenas, así como pueblos nómadas y agricultores itinerantes.</li><li>• Participación de personas indígenas y operadores jurídicos (personas juzgadoras, fiscales y fiscalas, defensores y defensoras y personas servidoras judiciales) desde su visión.</li></ul>
12:00 a.m. a 01:00 p.m.	Almuerzo
01:00 p.m. a 02:30 p.m.	<p>Palabras del Defensor de los Habitantes de la Zona Sur, licenciado Roberto de Prado Lizano.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Régimen legal de protección de derechos de las personas indígenas e instancias de resolución de sus conflictos.-</li></ul>
02:30 p.m. a 03:15 p.m.	<p>Visión de la Defensa Pública Indígena.</p> <p>- Exposición del representante de la Unidad de Asuntos Indígenas de la Defensa Pública, lic. Manuel Emilio Soto Aguilar, Consultor en derechos</p>



	humanos indígenas y ambiente
03:15 p.m. a 03:30 p.m.	Refrigerio
03:30 p.m. a 04:00 pm	Visión de los operadores Jurídicos de Buenos Aires. Exposición del licenciado Jean Carlos Céspedes Mora, Juez Civil de Mayor Cuantía de Buenos Aires
04:00 p.m. a 04:15 p.m.	Análisis de resultados, sugerencias y opiniones de las personas participantes.
04:15 pm a 04:30 p.m.	Etapa de Conclusiones y despedida del Taller. Propuestas concretas de trabajo entre el Poder Judicial y representantes de las comunidades indígenas. Jueces Bernardo Solano Solano y William Arburola Castillo.

### **CONCLUSIONES:**

1. En la zona sur del país existen problemas de acceso a la justicia que repercuten directamente sobre el proceso penal, agrario, civil, familiar, laboral, entre otros, que deben abordarse acercando la función jurisdiccional, y en general el sistema judicial, a las poblaciones indígenas mediante visitas periódicas en donde se reciban denuncias o demandas, declaraciones y se realizan audiencias orales, logrando la eficacia de éstas.

2. Se debe sensibilizar más aún a las personas servidoras judiciales sobre los derechos de las poblaciones vulnerables y buscar su no revictimización, así como maximizar institutos como la conciliación judicial.

3. Es preciso crear canales de comunicación efectivos con las poblaciones indígenas y conformar una red con otras oficinas judiciales e instituciones gubernamentales para la atención inmediata de los conflictos y necesidades indígenas, así como para trabajar en la prevención de los primeros.

4. Facilitar el acceso a la justicia de manera eficiente a los ciudadanos residentes en áreas alejadas y propiciar acciones para educar sobre los derechos y deberes y brindar información valiosa de la labor del Poder Judicial.

5. Se debe garantizar y potenciar el uso de medios de comunicación en el idioma propio de los pueblos indígenas existentes en la zona sur.

6. Es preciso adoptar un sistema que garantice la formación, acreditación y contratación de personas intérpretes, así como la capacitación de



personas juzgadoras y servidoras judiciales en idiomas de las distintas etnias indígenas de la zona sur.

7. Fomentar el recurso del peritaje cultural o antropológico, como un instrumento idóneo para involucrar elementos que mejoren la valoración cultural de los pueblos indígenas a la hora de resolver los asuntos judiciales.

8. Propiciar el desarrollo de mecanismos de coordinación entre el Poder Judicial y el sistema normativo practicado por las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, así como buscar armonizar e conocer sus formas propias de resolución de casos.

9. Replicar el taller Se' sè nuk bèrè en la zona de Buenos Aires con la participación activa de más personas indígenas de los distintos territorios y representativas de distintos sectores de su población.

10. Crear un Juzgado Agrario Especializado en el cantón de Buenos Aires de Puntarenas, a fin de potenciar un acercamiento a la realidad cultural de los pueblos indígenas de la zona.

11. Hacer el resultado del taller de conocimiento del Consejo Superior del Poder Judicial, la Comisión de Asuntos Agrarios, la Subcomisión de Pueblos Indígenas, la Administración Regional y el Consejo de Administración del Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, la Contraloría de Servicios del Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur.”

- 0 -

En sesión N° 23-14 celebrada el 13 de marzo de 2014, artículo XXI, al conocerse el informe N° 268-PLA-2014 del Departamento de Planificación, sobre la posibilidad de crear un Juzgado Agrario en Buenos Aires de Puntarenas, este Consejo, -entre otras cosas- solicitó a la jefatura del Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, que coordinara las acciones pertinentes para replicar el programa “Sesenuk Bere” vigente en Juzgado Agrario del Primer Circuito de la Zona Atlántica, para la atención de los procesos agrarios de ese cantón, conforme lo recomendó la Comisión de la Jurisdicción Agraria y rendiría un informe del avance de la instalación de este sistema de trabajo a la citada Comisión y a este Consejo en un plazo de 6 meses a partir de la comunicación del acuerdo respectivo.

Posteriormente, en sesión N° 97-14 del 6 de noviembre de 2014, artículo XVIII, se autorizó la realización del “Taller de Promoción e Implementación del Programa Se' sè nuk bèrè”, a realizarse en el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, los días 20 y 21 de noviembre de 2014.



*Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General*

Para tales efectos se aprobó el gasto por la suma de ¢1.614.200,00 (un millón seiscientos catorce mil doscientos colones exactos), con cargo al Programa 926, IP 22, Subpartida 10701, a fin de sufragar los gastos necesarios del servicio de alimentación, para 70 personas y hospedaje para 14 representantes de zonas indígenas, para la actividad de capacitación de la Comisión de la Jurisdicción Agraria, que se dio cuenta.

También se autorizó la participación con sustitución de las servidoras y servidores de la lista allí transcrita con el fin de que asistieran al taller y se tomó nota de que la Presidenta, Magistrada Villanueva, en uso de las facultades que le confiere el artículo 60, inciso 22, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concedió el permiso requerido a la Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, a fin de que asistiera a la citada actividad.

Por su parte, a la Escuela Judicial se le solicitó que realizara la grabación del respectivo taller a fin de que sirva de modelo a implementar en los diferentes Circuitos Judiciales del país, en los que exista población indígena usuaria.

**Se acordó:** 1) Tomar nota de los resultados del primer Taller de Promoción e Implementación del Programa SE' SÈ NUK BÈ RÈ, que significa "Vivir en Armonía". 2) Instar a los licenciados Bernardo Solano Solano y William Arburóla Castillo, por su orden, Juez Coordinador interino y Juez interino del Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, a continuar haciendo esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia a la población indígena. 3) Hacer este acuerdo de conocimiento de los programas de capacitación de la Defensa Pública, Ministerio Público y de la Escuela Judicial, para que los implementen como una buena práctica, así como del Banco de Buenas Prácticas para los fines correspondientes."

**De usted atentamente,**

**Gustavo Barquero Morales  
Prosecretario General**

C: Lic. William Arburóla Castillo, Juez interino del Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur.  
Oficina de Capacitación de la Defensa Pública  
Unidad de Capacitación de Ministerio Público  
Escuela Judicial  
Banco de Buenas Prácticas  
Diligencias / Ref: (12544-13, 339-15)

**\*\*Lbm\*\***